

sesión ~~Extraordinaria~~ Extraordinaria celebrada por la
Corporación Municipal del Cantón de Be-
lén, á las tres de la tarde del día dos de
(af-) dís: Setiembre de mil novecientos nue-
ve, con asistencia de los Regidores pro-
prietarios don Daniel Ace Villalobos, don
Leopoldo Castillo Murillo y don Desiderio
González González, bajo la presidencia del
primer, se acordó:

Art. I

Se leyó, aprobó y firmó la sesión anterior.

Art. II

Tráido á la vista nuevamente el escrito
presentado por varios vecinos del dis-
trito de la Ribera; por el que hacen
objecciones al detalle levantado por la
Junta Itineraria de aquel distrito. También
se leyó el escrito presentado por don
Guillermo Echeverría á nombre de su
madre doña Juana Aguilar y de Echeverría
y don Tranquilino Sáenz y la Srta Refina
S. de Granados; y tomando este Muni-
cipio en consideración que para obrar
con equidad y justicia; por sí solo no
podría, se dispone: nombrar una ^{comisión} compues-
ta de los señores don Elias Coronjal, don
Tranquilino Campos, don Aquiles Ramirez,
don Juan Ramon Refina, don Agustín
Chaves y don Rafael Carballe, para que

acompañados de la Junta Itineraria informen respecto al detalle levantan en el distrito de la Ribera y que con la imparcialidad y juicio sereno, informen de la justicia o injusticia que hubiese en el referido detalle, para este Municipio resolver lo conveniente. -

Art.º III

Visto los escritos presentados por los Señores Clemente, Francisco y Aguirre Ramirez, por los que piden rebaja al la cuota de cinco colones que les impuso la Junta Itineraria del Centro, y con vista de la razón que les asiste, se acordó: rebajarles a cuatro colones a cada uno de los expresados Señores.

Art.º IIII

Vista la solicitud que presentó el Sr. Aureliano Ramirez, en que manifestó que la finca que poseía en el Centro de esta villa, se la vendió al Sr. Ramón Moya, se acuerda: que el referido detalle quede a cargo del Sr. Ramón Moya para lo cual se le dará aviso por medio del Sr. Jefe Político. También se presentó el Sr. Víctor Ramirez manifestando no tener propiedad en la asunción, ni residir allí, se dispuso; excluirlo del detalle de un colón que se le había impuesto. -

Art.º V

Deseando este Municipio celebrar dignamente el quince de Setiembre, por ser un día de fiesta Nacional, se acuerda: invitar a la Junta de Educación para que ella a su vez invite a las Señoras Directoras de Escuelas del Centro y Directas de Escuelas de la Ribera, para que preparen las Escuelas a su cargo para darle mas significación a la fiesta, y al Sr. Director de la Filarmónica para que asista a la hora que al efecto

se designara: se dispone la suma de cincuenta colones para los gastos que demande la referida fiesta, y se autoriza al Sr jefe Político para organizar los festejos y girar por la referida suma de los fondos del Centro.

Siendo las cuatro y media de la Tarde, terminó la sesión. -

Leopoldo Bastillo

Trinidad Montaña

Residencio González Vicente Zumbado Seco